



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/06/16 Hs. 11:14
Número:	965
Foljas:	4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Handwritten signature over the form]

NOTA N° 88/2016
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 0 Junio de 2016.-

**Señor PRESIDENTE
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO**

S. _____ / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 27 de Junio de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Nuestra Cultura de Prevención y Seguridad Preventiva nos debe hacer recordar sobre las situaciones de desastres naturales ocurridos en algunos países de la región (Chile y últimamente Ecuador), y en otras partes del planeta.

Al existir esta posibilidad latente de ocurrencia imprevista de estos fenómenos telúricos, debemos estar atentos ante un eventual desastre y tomar medidas adecuadas ante este tipo de situaciones.

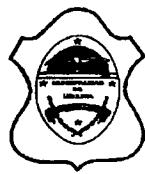
Con la consigna de "más vale prevenir que lamentar" ante una situación como la descripta, uno de los artículos indispensables para afrontar estos desastres naturales es la **Mochila de Emergencia**.

Un desastre natural como un movimiento sísmico, nunca avisa, nunca se programa, los antecedentes de lo que ha ocurrido en Chile y Ecuador nos compromete a tomar medidas de prevención ante este tipo de catástrofes.

Debemos reconocer que nuestro Provincia, no está del todo preparada para afrontar una situación de esta envergadura y reconocer que desconocemos ciertos detalles como ser la Cultura de Prevención y saber los pasos correctos a seguir antes, durante y después de ocurrido el fenómeno natural.

Si bien hay varias maneras que nos ayudan a estar preparados en caso que ocurra un movimiento sísmico, como los simulacros diurnos y/o nocturnos a cargo del personal de Defensa Civil, Bomberos, y Organizaciones de trabajo personalizado por parte de las autoridades municipales, gubernamentales y militares, podemos encontrar en las "Mochilas de Emergencia" un elemento de apoyo en caso de una situación de subsistencia ante una emergencia telúrica o desastre natural.

La **Mochila de Emergencia** debe ser cómoda, pero su peso no debe exceder los 20 kg. ya que nos impediría movilizarnos con facilidad y rapidez en el caso que se requiera.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

Sobre el **contenido** de la Mochila de Emergencia:

- Botella de agua de 1.5 Litros. (2).
- Linterna a pilas. (1).
- Radio portátil a pilas. (1).
- Navaja multiuso. (1).
- Encendedor. (1).
- Fósforos en caja. (1).
- Velas en paquete X 6 unidades. (1).
- Silbato. (1).
- Pequeño botiquín que contenga: agua oxigenada, alcohol, Pervinox (envases pequeños de 60 c.c.) gasa, vendas, cinta adhesiva, algodón, curitas, etc.
- Cinta adhesiva Scotch ancha. (1).
- Manta térmica. (1).
- Aisladora plástica anti humedad. (1).
- Bolsa de dormir. (1).
- Campera extra. (1).
- Medias térmicas o de lana. (2).
- Cuaderno. (1).
- Lapicera. (1).
- Bolsas plásticas. (6).
- Guantes térmicos. (1 par).
- Gorro térmico. (1).
- Alimentos enlatados. (2-3).
- Chocolate y cereales en barra. (2).
- Fotocopia del D.N.I. o partida de Nacimiento.
- Números agendados de los Teléfonos de Defensa Civil, Bomberos, Hospital, Cruz Roja, Policía y Brigadas de salva taje.
- En caso que haya bebés o adultos mayores deberá incluirse productos específicos como: biberón, papillas alimenticias, latas de leche, pañales descartables, medicamentos personales y ropa de cambio.
- Teléfono móvil celular operativo, con cable de recarga auxiliar para conexión vehicular.
- Copia de llaves de la casa y del vehículo motorizado.

Por lo tanto, la **Mochila de Emergencia** contiene los elementos necesarios para resolver los problemas más acuciantes en momentos de crisis por un desastre natural.

En consecuencia, solicito al Dpto. Ejecutivo Municipal a través del Área de Defensa Civil **implementar una amplia Campaña de difusión y Capacitación de un plan de acción familiar y la Mochila de emergencia**, destinado a la población en general a través de los medios informativos gráficos, televisivos, radiales, orales públicos, redes sociales y grupos de auxilio representados por personal de Bomberos, Boys Scouts y voluntarios allegados a los colegios y Universidad de la provincia de Tierra de Fuego.

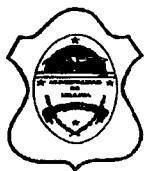
Por lo expuesto Sr. Presidente solicito a mis pares el acompañamiento de este Proyecto de Ordenanza.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gaston AYALA

CONCEJAL M.P.F.

Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLEZCASE la Campaña de concientización, "más vale prevenir que lamentar" uno de los artículos indispensables para afrontar estos desastres naturales como **la Mochila de Emergencia**, que sea destinado a la población en general a través de los medios informativos gráficos, televisivos, radiales, orales públicos, redes sociales y grupos de auxilio.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONGASE grupos de auxilio representados por personal de Bomberos, Boys Scouts y voluntarios allegados a los colegios y Universidad de la provincia de Tierra de Fuego para la instrucción y difusión de la mencionada campaña.

ARTÍCULO 3º.- DISPONGASE como elementos necesarios en la Mochila de Emergencia:

Botella de agua de 1.5 Litros. (2).

Linterna a pilas. (1).

Radio portátil a pilas. (1).

Navaja multiuso. (1).

Encendedor. (1).

Fósforos en caja. (1).

Velas en paquete X 6 unidades. (1).

Silbato. (1).

Pequeño botiquín que contenga: agua oxigenada, alcohol, Pervinox (envases pequeños de 60 c.c.) gasa, vendas, cinta adhesiva, algodón, curitas, etc.

Cinta adhesiva Scoch ancha. (1).

Manta térmica. (1).

Aisladora plástica anti humedad. (1).

Bolsa de dormir. (1).

Campera extra. (1).

Medias térmicas o de lana. (2).

Cuaderno. (1).

Lapicera. (1).

Bolsas plásticas. (6).

Guantes térmicos. (1 par).

Gorro térmico. (1).

Alimentos enlatados. (2-3).

Chocolate y cereales en barra. (2).

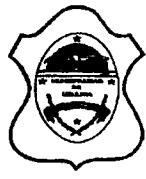
Fotocopia del D.N.I. o partida de Nacimiento.

Números agendados de los Teléfonos de Defensa Civil, Bomberos, Hospital, Cruz Roja, Policía y Brigadas de salva taje.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.E.*

Concejo Deliberante Ushuaia



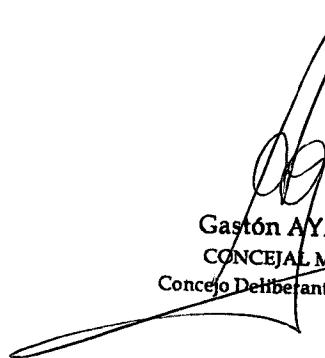
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

En caso que haya bebes o adultos mayores deberá incluirse productos específicos como: biberón, papillas alimenticias, latas de leche, pañales descartables, medicamentos personales y ropa de cambio.

Teléfono móvil celular operativo, con cable de recarga auxiliar para conexión vehicular.
Copia de llaves de la casa y del vehículo motorizado.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia